

RESOLUCIÓN Nº: 1949/16.-

Ramallo, 21 de julio de 2016

VISTO:

La conmemoración del '68º Aniversario del fallecimiento del Gral. Manuel Savio, el día 31 de julio de 1948; y

CONSIDERANDO:

Que aquel militar e ingeniero argentino se destacó por su tarea en pos del desarrollo industrial siderúrgico en la Argentina;

Que su principal objetivo fue consolidar la industria pesada en nuestro país, siendo autor de la Ley 12.709, creando a través de ella, la Dirección General de Fabricaciones Militares;

Que siendo Director de este organismo, fundó Altos Hornos Zapla en la Provincia de Jujuy, realizando allí, en el año 1945, la primera colada de arrabio. Además impulsó la industria química, creando plantas en Río Tercero, José de la Quintana y Tucumán, y promovió un enriquecedor intercambio científico y tecnológico;

Que durante el año 1947, mediante la Ley 12.987, creó el Plan Siderúrgico Argentino, que daría origen a la conformación de la Sociedad Mixta Siderúrgica Argentina "SOMISA", siendo Manuel Savio su primer presidente;

Que aquella sorpresiva desaparición, no impidió que sus visionarios proyectos quedaran trancos, siendo el Presidente Arturo Frondizi, quien cumplió uno de sus más anhelados sueños, la puesta en marcha de la Planta de Punta Argerich, luego bautizada con el enorme nombre de Planta Siderúrgica General de División Manuel Nicolás Savio, nuestra querida y recordada "SOMISA";

Que es importante rescatar la figura de aquella persona visionaria y comprometida con su nación, reconociéndose como hijo directo de aquel sueño de un país con nobles ambiciones basadas en el desarrollo productivo, como eje fundamental para el fortalecimiento del bienestar general;

POR TODO ELLO, EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN USO DE SUS ATRIBUCIONES;

RESUELVE

ARTÍCULO 1º) Expresar el más profundo reconocimiento a la figura del Gral. Manuel ----- Nicolás Aristóbulo Savio, por la noble tarea realizada en pos del desarrollo de la Nación Argentina.-----

ARTÍCULO 2º) Manifiestar el agradecimiento a su persona, colocando desde el Honorable ----- Concejo Deliberante de Ramallo, una palma en conmemoración de su fallecimiento, el día 31 de julio del corriente año, en la intersección de las calles Savio y Mitre de la Ciudad de Ramallo.-----

ARTÍCULO 3º) Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE RAMALLO EN SESIÓN ORDINARIA DEL DÍA 21 DE JULIO DE 2016.-----